



Resolución Jefatural N°

118-2025-INEI

Lima, 30 de mayo de 2025

Vistos, la Carta S/N de fecha 29 de abril de 2025, de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), sede Chile, y el Oficio N° 005820-2025-INEI/OTPP de la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 604, Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática, establece que el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), es el organismo central del Sistema Nacional de Estadística, responsable de normar, planear, dirigir, coordinar y supervisar las actividades de estadística oficiales del país;

Que, mediante Carta S/N de fecha 29 de abril de 2025, el Coordinador de la Agencia ejecutora del Proyecto del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), sede Chile, invita al Instituto Nacional de Estadística e Informática a participar en el Taller de Presentación de Avances y Revisión de los Perfiles de Pilotos, en el marco del Proyecto de Bien Público Regional del BID denominado "Marco metodológico para mejorar la cobertura de los migrantes en el diseño de las encuestas de hogares de América Latina", a realizarse en la ciudad de Santiago de Chile, del 4 al 6 de junio de 2025;

Que, el objetivo del proyecto es fortalecer las encuestas de hogares instrumentadas por las oficinas nacionales de estadística en la región, con la finalidad de cuantificar y caracterizar de manera más precisa y con mayor calidad los fenómenos vinculados con la migración internacional. Los países beneficiarios de la iniciativa incluyen a Chile, Colombia, Costa Rica, Perú y República Dominicana;

Que, de acuerdo con la agenda provisional del evento se abordarán, entre otros, los siguientes temas: i) Estimación de la población extranjera a través de la Encuesta Nacional de Empleo; avances y desafíos metodológicos; ii) Propuesta de evaluación y mejora en la indagación sobre migración en la nueva Encuesta Continua de Hogares que implementará Costa Rica; iii) Perú-Prueba Piloto: Mejorando la Cobertura en los Marcos Muestrales de la Población Extranjera; y, iv) Estudio experimental para evaluar la calidad de las estimaciones generadas a través de encuestas de hogares sobre la población migrante en la provincia La Altagracia, República Dominicana 2025;"

Que, mediante el Oficio N° 005820-2025-INEI/OTPP, la Directora Técnica de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica informa a la Secretaría General del INEI que, a través del Oficio N° 000356-2025-INEI/JEF, de fecha 6 de mayo de 2025, ha designado a las servidoras CAS, señoras Lucía Inés Gaslac Torres, Coordinadora General de Encuestas y Responsable del Proyecto de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG), y Yamina Verde Céspedes, Coordinadora General en Investigaciones Estadísticas de la Dirección Nacional de Censos y Encuestas (DNCE), para participar, en representación del INEI, en calidad de expositoras en el Taller denominado "Perú – Prueba Piloto: Mejorando la Cobertura en los Marcos Muestrales de la Población Extranjera"; precisándose, según los boletos de viaje emitidos, que la autorización correspondiente debe comprender el periodo del 3 al 7 de junio de 2025;



Que, en atención a las consideraciones expresadas, resulta de interés institucional autorizar el viaje de las señoras Lucía Inés Gaslac Torres y, Yamina Verde Céspedes, en el Taller de Presentación de Avances y Revisión de los Perfiles de Pilotos a realizarse en FLACSO-Chile, pues permitirá que el INEI participe activamente en el intercambio técnico con expertos internacionales y representantes de oficinas nacionales de estadística de otros países, donde Perú presentará la Prueba Piloto: Mejorando la Cobertura en los Marcos Muestrales de la Población Extranjera; contribuyendo al fortalecimiento de las capacidades técnicas del INEI y a la adecuación de los instrumentos metodológicos a estándares regionales orientados a mejorar la cobertura de la población migrante en las encuestas de hogares, optimizando la calidad y comparabilidad de las estadísticas sobre población migrante, en beneficio del diseño de políticas públicas basadas en evidencia, así como a la retroalimentación para la mejora continua de los perfiles piloto en el marco del proyecto regional;

Que, el presente viaje al exterior no irroga gastos al Tesoro Público, por cuanto los costos del viaje y viáticos serán financiados íntegramente con los recursos del Proyecto de Bien Público Regional del Banco Interamericano de Desarrollo (BID);

Que, conforme lo dispone el Artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Con las visaciones de la Sub Jefatura de Estadística, Secretaría General, Dirección Nacional de Censos y Encuestas y las Oficinas Técnicas de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica, de Asesoría Jurídica y de Administración y de la Oficina Ejecutiva de Personal;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba "Normas Reglamentarias sobre la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y funcionarios Públicos y su modificatoria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 8 del Decreto Legislativo N° 604 "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática".

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios de las señoras Lucía Inés Gaslac Torres, Coordinador General de Encuestas y Responsable del Proyecto de la Encuesta Nacional de Hogares y Yamina Verde Céspedes, Coordinador General en Investigaciones Estadísticas de la Dirección Nacional de Censos y Encuestas (DNCE) del INEI, a la ciudad de Santiago, Chile, del 3 al 7 de junio de 2025, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Jefatural.

Artículo 2.- La presente autorización de viaje no irroga gastos al Estado; asimismo, no otorga derecho a exoneración alguna o liberación de impuestos aduaneros de cualquier clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días posteriores de efectuada la comisión de servicios, la persona cuyo viaje se autoriza presentará un informe detallado de las acciones y los resultados obtenidos de su participación en el evento.

Artículo 4.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina Ejecutiva de Personal para las acciones correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Dr. GASPAR HUMBERTO MORÁN FLORES
Jefe
Instituto Nacional de
Estadística e Informática